

COMISIÓN PLENARIA
CONVENIO MULTILATERAL
DEL 18.8.77

Buenos Aires, 7 de febrero de 2022.

RESOLUCIÓN CP N.º 1/2022

VISTO:

La renuncia presentada por el CPN Agustín Domingo, DNI N° 18.883.581, como presidente de la Comisión Arbitral el 1° de diciembre de 2021; y las facultades conferidas a esta Comisión Plenaria por el artículo 17, inciso d), del Convenio Multilateral; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado con el procedimiento previsto en los arts. 9° y 11 del Reglamento Interno de la Comisión Arbitral y Plenaria –Resolución CP N° 32/2015 y sus modificatorias– para el proceso de elección de un nuevo presidente.

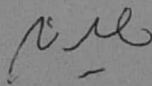
Que en la reunión de Comisión Plenaria del día de la fecha, resultó electo el Cr. Luis María Capellano, DNI N° 12.217.173.

Por ello:

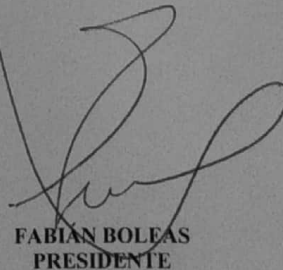
LA COMISIÓN PLENARIA
(CONVENIO MULTILATERAL DEL 18/08/77)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Desígnase, a partir del 1 de marzo de 2022, Presidente de la Comisión Arbitral al Cr. Luis María Capellano, DNI N° 12.217.173, por el término fijado en el artículo 9° del Reglamento Interno de la Comisión Arbitral y Plenaria (texto según Resolución C.P. N°20/2018).

ARTÍCULO 2°.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, notifíquese a las jurisdicciones adheridas y archívese.



FERNANDO MAURICIO BIALE
SECRETARIO



FABIÁN BOLEAS
PRESIDENTE